



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2004/L.4  
23 de junio de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

20º período de sesiones  
Bonn, 16 a 25 de junio de 2004

Tema 6 del programa  
Investigación y observación sistemática

**PROYECTO DE CONCLUSIONES PROPUESTO POR LOS COPRESIDENTES  
DEL GRUPO DE CONTACTO EN RELACIÓN CON EL TEMA 6  
DEL PROGRAMA**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) reconoció con satisfacción los progresos realizados por la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), con la orientación del comité directivo del SMOC, en la elaboración del plan de ejecución escalonado de cinco a diez años para los sistemas mundiales integrados de observación del clima<sup>1</sup>, en particular la publicación del proyecto de plan de ejecución para su libre examen<sup>2</sup>. El OSACT instó a la secretaría del SMOC a que, al ultimar ese plan, definiera claramente las esferas de acción prioritarias teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes y los programas y órganos internacionales pertinentes.

---

<sup>1</sup> Véase la decisión 11/CP.9.

<sup>2</sup> El proyecto de plan de ejecución de los sistemas mundiales de observación del clima (*Implementation Plan for the Global Observing Systems for Climate*) se puede consultar en el sitio web de la secretaría del SMOC, en <<http://www.wmo.ch/web/gcos/gcoshome.html>>.

2. El OSACT tomó nota de los progresos realizados por el Grupo Especial sobre Observaciones de la Tierra en la elaboración de un plan de ejecución de diez años para un sistema de sistemas mundiales de observación de la tierra. Celebró la colaboración entre el SMOC y el Grupo Especial en la elaboración de sus respectivos planes de ejecución e instó a ambos órganos a que los integraran en la medida de lo posible. El OSACT destacó la necesidad de que se tratara la vigilancia mundial del clima de forma prioritaria en el sistema de sistemas.
3. El OSACT acogió con satisfacción los progresos realizados en el programa de talleres regionales dirigido por la secretaría del SMOC, e instó a las Partes a que siguieran haciendo lo posible por poner en práctica los elementos de los planes de acción regionales formulados conforme a ese programa.
4. El OSACT invitó a la secretaría del SMOC a que le presentara un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de los planes de acción regionales en relación con los sistemas mundiales de observación del clima, en particular sobre el apoyo del mecanismo financiero de la Convención y de otros organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales, para que el OSACT pudiera examinarlo en su 21º período de sesiones y, en su caso, en períodos de sesiones ulteriores.
5. El OSACT tomó nota de la creación en curso del Mecanismo de Cooperación del SMOC para atender las necesidades prioritarias de los países en desarrollo en lo relativo al mejoramiento de los sistemas mundiales de observación del clima, en particular el proyecto de elaborar un inventario de las actividades de los donantes relacionadas con esos sistemas.
6. El OSACT tomó nota del informe preliminar sobre los problemas de intercambio de datos presentado por la secretaría del SMOC<sup>3</sup>. Reafirmando las conclusiones a las que llegó en su 18º período de sesiones, el OSACT invitó a la secretaría del SMOC a que, en consulta con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), le presentara el informe completo sobre esta cuestión a fin de examinarlo en su 22º período de sesiones. En particular, el OSACT instó a que se indicaran las posibilidades de resolver los problemas de intercambio de datos y que se

---

<sup>3</sup> El informe resumido preliminar, *Analysis of Data Exchange Problems in Global Atmospheric and Hydrological Networks* (Análisis de los problemas de intercambio de datos en las redes mundiales atmosféricas e hidrológicas) puede consultarse en el sitio web de la secretaría del SMOC, en <http://www.wmo.ch/web/gcos/gcoshome.html>.

formularan observaciones sobre los problemas relacionados con la accesibilidad de los datos de los centros mundiales de información.

7. El OSACT celebró el intercambio de opiniones entre los representantes de los programas de investigación de los gobiernos y los programas y órganos internacionales durante el acto sobre investigación que había solicitado<sup>4</sup>, y que se celebró durante el 20º período de sesiones del OSACT atendiendo a las recomendaciones del Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Se señaló que había que seguir examinando los siguientes aspectos:

- a) La necesidad de determinar si las actividades de investigación y su coordinación internacional responden a las necesidades de la Convención;
- b) La importancia de las ciencias sociales y naturales, y de la relación entre ambas, al atender las necesidades de investigación que plantean los informes de evaluación del IPCC;
- c) El fomento de la capacidad de los países en desarrollo para participar y contribuir a los esfuerzos mundiales de investigación sobre el cambio climático, como los coordinados por el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), el Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera (PIGB), el Programa Internacional sobre las Dimensiones Humanas y DIVERSITAS.

8. El OSACT pidió a las Partes que comunicaran a la secretaría, el 15 de septiembre de 2004 a más tardar, sus opiniones sobre la mejor forma de abordar las principales cuestiones del acto que había solicitado<sup>4</sup>, en particular las mencionadas en el párrafo 7, para poder examinarlas en su 21º período de sesiones. El OSACT pidió a las Partes que comunicaran a la secretaría opiniones adicionales sobre esta cuestión el 24 de enero de 2005 a más tardar para poder examinarlas en su 22º período de sesiones. Además, el OSACT pidió a la secretaría que recopilara ambos grupos de comunicaciones en documentos misceláneos y que preparara una síntesis de todas las opiniones de las Partes a fin de examinarlas en su 22º período de sesiones.

-----

---

<sup>4</sup> Véase el documento FCCC/SBSTA/2003/15, párr. 40 c).